Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.07.29 13:19:10 COT
Reason: Firma - 423536
Cargo: Grupo
Location: CO

Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.07.29 13:19:32 COT
Reason: Firma - 423536
Cargo: Grupo
Location: CO

Memorando Interno

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2303-202600868
Fecha: 29 de julio de 2026 01:18:49 p. m.
Origen: Secretaria General
Destino: Secretaria General

Bogotá D.C.,
230.

Para: **Adriana Paola Acero Lopez**.
Profesional Universitario Grado 02.

De: **Pedro Alfonso Mestre Carreño**.
Secretario General.

Asunto: Designación de Supervisión**.**

Respetada Adriana Paola,

Me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como supervisor del contrato que se relaciona a continuación. Dicha designación obedece al período de vacaciones del funcionario William David Barón Granados, quien retomará la supervisión del mismo a partir del 20 de agosto de 2026, una vez se reintegre a sus funciones.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN
C-083-2026	BIBIANA ANDREA OLAYA IGUA.	CC No 23.690.977.

Para efectos del ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta su obligación de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; el Manual de Contratación de la Entidad (GJ. 110.P14.A 01); la Guía para el ejercicio de funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado expedida por Colombia Compra Eficiente GEFSICE-011 y los contratos objeto de supervisión.

En el evento en que se causen novedades administrativas o causas ajenas a su voluntad como: incapacidades, vacaciones, licencias, retiro de la Entidad u otro de similar naturaleza le impidan continuar ejerciendo la supervisión asignada, es su deber informar de inmediato y por escrito al director de área correspondiente y al Secretario General, indicando la causa que lo motiva y allegando los soportes correspondientes.

En todo caso, la supervisión que se encuentra a su cargo deberá ser ejercida por usted hasta tanto le sea remitida copia de la designación realizada al nuevo funcionario que la asumirá. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el contrato correspondiente siempre sea objeto de vigilancia control por parte de la Auditoría General de la República y que no se afecte o paralice la ejecución de este por ausencia de supervisión.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente
PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO.
Secretario General.

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Daniel Santiago Camargo Lozano – Tecnólogo Grado 02, Secretaría General.
Revisado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño - Secretario General.
Aprobado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño - Secretario General.
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	